



Pedro Francisco Bonó (1828-1906), fundador de los estudios sociológicos dominicanos, primer novelista costumbrista con "El Montero" (1856). Sus textos, recogidos en 1963 por Emilio Rodríguez Demorizi bajo el título "Papeles de Pedro Fco. Bonó", nos ofrecen una visión crítica de la sociedad dominicana del siglo XIX, planteando conceptos todavía vigentes en torno a los sentidos de la democracia.

Con esta publicación continuamos presentando los textos fundamentales del pensamiento crítico dominicano.

Miguel D. Mena, Septiembre 2006.

APUNTES PARA LOS CUATRO MINISTERIOS DE LA REPÚBLICA¹

(Notas de Emilio Rodríguez Demorizi)

Ya que nuestros legisladores tratan de realizar el arduo, difícil e ímprobo trabajo de la codificación dominicana, nos ha parecido bueno, aunque seguramente ellos mejor que nosotros lo conocen, presentarles algunas noticias históricas, pues sabido es que la historia de los pueblos es lo único que hace comprender los motivos de su legislación². Y al decir la historia, no la comprendemos como comúnmente se escribe, porque entonces ningún dato de los que necesitamos podríamos recoger, y sólo tendríamos relaciones de batallas, encuentros y miserias de los pueblos, sazonadas con la historia particular de uno o dos hombres. Cuando decimos historia, queremos significar aquella que hace conocer las costumbres, adelanto o atraso de una nación, ya haciendo parte de la historia general de la humanidad con las relaciones de un pueblo a otro, ya siéndole independiente en cierto modo y señalando paso a paso la vida de una nación. El derecho, en su acepción general, es verdad que conviene a todos los pueblos, pero nunca se podría comprender tantos tintes, tantas variaciones, como se observan en las leyes, si no se tuviera en cuenta las variaciones que aportan: el estado de adelanto, usos, costumbres y edad de las naciones, su origen y hasta las zonas que habitan, influye mucho en la legislación que debe regirlas.

Constituidas las sociedades, resultaron deberes recíprocos entre todos sus miembros, y como cada uno tenía derecho de exigir lo que mutuamente todos se debían, nació de este derecho la justicia. Mas para conocer lo que a cada uno corresponde era preciso hacer conocer lo justo e injusto, y desde luego fue indispensable que hubiese leyes que lo

_

¹ Del raro folleto de Bonó, *Apuntes para los cuatro Ministerios de la República*. Imprenta del Cibao, 1857, 20 páginas, que conservamos en nuestra Biblioteca, obsequio de nuestro fraternal amigo Dr. V. Alfau Duran. Lo reprodujimos en nuestra obra *Documentos para la historia de la República Dominicana*. Santiago, Vol. 2, 1947. En estos *Ensayos y escritos diversos* se incluyen, a fin de conservar su orden cronológico, algunos escritos de otras personas, relativos a Bonó.

Salvo indicación contraria los documentos insertos en esta obra radican en nuestra Biblioteca personal. Se trata de manuscritos que el prócer Bonó conservaba en su poder, que adquirimos por compra en 1951 y 1954. Quede aquí constancia de que el altruista francomacorisano Lic. J. D. Ortega (Cheíno) nos ha cedido generosamente una buena porción de papeles de Bono procedentes del disperso archivo del prócer, que ha recogido y conservado del modo más encomiable.

² Por entonces se trataba en el Senado Consultor del problema de la legislación dominicana y de los "monstruosos inconvenientes" de los Códigos en vigor en el país en lengua francesa. Este ensayo de Bonó se inspira, seguramente, en la *Memoria* del Secretario de Estado de Justicia e Instrucción Pública y Relaciones Exteriores, Félix María Del Monte, inserta en el acta de la sesión del 9 de marzo de 1857 del Senado. (Senado Consultor, 1856-1858. Edición del Centenario de la República. Santiago, 1944). Acerca de la legislación dominicana véase *Informe de la Comisión investigadora de los E. U. A. en Santo Domingo en 1871.* S. D., 1960, p. 341, 528; y *El Eco de la Opinión*, S. D., No. 166, agosto 18 de 1882, y la Tesis para el Doctorado de Derecho del Dr. León de J. Castaños, ¿Es adecuado el actual Código Civil al presente estado social del pueblo dominicano... ? Santiago, 1940.

expresasen, resultando de todo esto la justicia o séase: el derecho de lo que a cada uno corresponde promulgado por escrito.

Si esta definición es exacta con respecto al derecho, no lo es con respecto a las leyes, porque aun cuando una ley tenga fuerza de tal y obliga a que la acaten y obedezcan, no arrastra por esto consigo la expresión de lo justo, no; muchas leyes son injustas y execrables y en lugar de aportar bienes a los asociados, sólo le traen perjuicios; únicamente las derivadas del derecho natural común a todos los hombres, las que expresan una necesidad social, son las que pueden considerarse perpetuamente como justas, y arrastrando en pos todos los bienes y seguridades apetecibles.

Además, otra objeción nace, no de la esencia de la ley, pero sí en la manera de hacerla ejecutiva; pues hay pueblos que, como el dominicano, tienen sus leyes expresas y tácitas y de esto es ejemplo la propiedad en el Cibao que tiene leyes expresas, y los terrenos de criaderos, cuyos usos y costumbres no han sido definidos por ley alguna, aunque el derecho civil permite usar y gozar de las cosas ajenas, para satisfacer las necesidades, salvo su substancia.³

Hallada la América por Cristóbal Colón, los españoles se posesionaron de los países descubiertos. Santo Domingo, uno de tantos, vió desaparecer más rápidamente que ninguno a sus primitivos habitantes, rapidez que no se reprodujo en la multiplicación de los nuevos poseedores, atraídos muy en breve con las maravillas y riquezas de los inmensos países que se iban descubriendo y hacia los cuales ansiosos, aunque valientes, se arrojaban tras el oro.

La rápida destrucción de la raza indígena fue debida a muchas causas, entre las cuales debemos notar la distancia que mediaba entre la América y la Metrópoli, distancia que se oponía a los buenos efectos que las disposiciones de Isabel la Católica podían producir. En un tiempo de tan lentas comunicaciones, en que la navegación atrasada caminaba casi a la ventura, en que las ideas de libertad estaban durmiendo, fácilmente se comprende lo que resultó. Los indios repartidos fueron esclavos; y no acostumbrados a las fatigas de este estado, perecieron. Quiérese llenar los vacíos que dejaban con africanos que siguieron la misma suerte que los reemplazados, no en la muerte, pues por naturaleza resistían más a los trabajos y afanes con que los cargaban; pero sí en condición, pues fueron esclavos. Todos estos esfuerzos fueron infructuosos, por no ser más que una

³ Esta es aquella servidumbre que se llama usufructo, pero se deberían establecer reglas que demarcasen en los criaderos hasta donde alcanza la propiedad deslindada del derecho de pasto, porque hasta ahora, en los terrenos comuneros, además de este derecho, el dueño de un corto pedazo de tierra tiene facultad de extender sus labranzas ilimitadamente, destruyendo bosques situados tal vez en el derecho de otro, que tienen cien veces más. Esto es origen de mil pleitos ruinosos. Yo conozco individuos con \$10 de terreno, que tienen labranzas de cien tareas y que gozan tranquilamente de su usurpación en virtud de esta costumbre, que tiene fuerza de ley. Los terrenos comuneros en verdad que son una servidumbre, pero distinguimos el derecho de pasto que lo es efectivamente, del de fomentar labranzas. Si esta servidumbre es por destinación del padre de familia, no podía enajenarse ni traspasarse por ser personal; si es real, ¿dónde está la ley que lo dice? Podemos muy bien decir que la propiedad, salvo la deslindada del Cibao, no tiene leyes en la República, porque casi todos los terrenos son comuneros, y esta es una de las faltas más trascendentales en legislación. Mientras el propietario esté convencido de que su propiedad no es sagrada, en tanto que no se le garantice lo suyo contra usurpaciones, no habrá agricultura, no puede contar ni aún con lo suyo y por consiguiente no cobra amor al trabajo. iY qué diremos de los cortes de caoba establecidos en un sitio con doscientos pesos de tierra! (P. F. B.).

injusticia corregida con otra injusticia. Pero mientras tanto se pobló la Isla con las dos razas; la europea como libre y señora, y la africana como esclava.

Considerados los habitantes de Santo Domingo como libres y siervos, resultaba en los primeros la facultad de vida y muerte sobre los segundos, (Potestad Dominica) podían los libres hacer cuanto querían de los esclavos, facultad que se extendía a manumitirlos. Los esclavos considerados como hombres con respecto al estado natural, no eran más que cosas, con respecto al civil y en esta calidad podían venderse, donarse, legarse y trasmitirse en cuantas formas el derecho admite que se traspase la propiedad.⁴

De esto se deduce que el estado de las personas era muy distinto del que hoy posee la República, en que abolida la esclavitud gozan los ciudadanos de un mismo fuero y todos son capaces a los actos de la vida humana, salvo las restricciones de la ley mandadas observar para la mejor conservación de los bienes, pertenecientes a individuos incapaces de administrar lo suyo.

Hemos notado que muy pronto fueron atraídos los nuevos pobladores de la Isla hacia otros países americanos, si no más fértiles, a lo menos más metalíferos; este suceso, en la época en que se extinguía la raza indígena, dejó huecos que no pudo cubrir la raza africana. La isla, antes tan productiva, fue una carga para la Metrópoli, y vióse uno de esos hechos tan comunes en la historia, que parecen sobrenaturales al vulgo, pero que para los observadores son los más lógicos; vióse una Colonia producir al Rey su señor y al erario de su Metrópoli, seis millones del sólo quinto de sus minas, y vióse en el transcurso de setenta años, a esa misma Colonia cifrar su esperanza, recibir con júbilo y temblar a la menor tardanza del situado⁵ que la Metrópoli enviaba para pagar sus gastos. En el año 1737 la población general de La Española era de seis mil almas⁶ y la producción, ninguna. Este fue el fruto de la doble injusticia que se había cometido.

Mucho se ha hablado de la decadencia de la parte española de Santo Domingo, y aunque debe confesarse que militaron muchas causas para producir este efecto; sin embargo el principal de todos después de los ya mencionados fue el sistema prohibitivo de la España, sistema que dió el último golpe, con la demolición de todas las plazas marítimas a excepción de la capital, y uno o dos puntos más que quedaron habilitados.⁷ No valió la ordenanza del Consejo de Indias del 16 de diciembre de 1526 para evitar la despoblación; no valió, la importación de africanos y de isleños para hacerla florecer. Cuando las leyes no son justas, siempre producen efectos contrarios a los que de ella se esperan. Esto lo prueba más evidentemente el incremento que tomó la Isla después del permiso y libertad que dió en 1765 Carlos III, al comercio de La Española; fue tal, que produciendo dos mil quinientos pesos en esa fecha, al cabo de diez años dobló sus rentas, y ya en 1774 producía cinco mil seiscientos pesos. De este poco valor y utilidad de la colonia, nace sin duda la oscuridad que la envuelve desde los años 1600 hasta 1791, época en que ligada a los grandes intereses que se debatían en el mundo, tomó parte en ellos; ya como una estipulación del Tratado de Basilea, ya reconquistada por sus naturales, nuevamente

⁴ En nuestro artículo *El Real Derecho de Alcabala* (en *Apuntes y documentos...*, Vol. 1, p. 425) se revela cómo eran de frecuentes las ventas de esclavos en Santo Domingo en 1793.

⁵ Sánchez Valverde, *Idea del valor de la Isla Española.* (P. F. B.).

⁶ Sánchez Valverde, *Idea del valor de la Isla...* (P. F. B.).

⁷ Acerca de las devastaciones de 1605 y 1606 véase *Relaciones históricas de Santo Domingo*. S. D., Vol. 2, 1945.

donada, vuelta a tomar y siguiendo las fases del pueblo haitiano, hasta su emancipación política.

De todas las dominaciones que sojuzgaron a Santo Domingo, la que dejó huellas más profundas fue la española; preciso era que así sucediese, por ser la más prolongada y la de donde toman origen los dominicanos. Cuando las instituciones rigen a veinte generaciones sucesivas, se vuelven creencias y se identifican con las sociedades; sólo el hombre pensador puede sacudir al yugo de las que son erradas, mas, cuánto no debe luchar para hacer que el vulgo las sacuda.

Estalló la revolución francesa del año 1788, y Carlos IV empeñó a la España en la coalición de los reyes, que querían atajar el principio de libertad proclamado por los franceses. Ríos de sangre corrían en Europa, en cada lucha de la libertad contra el despotismo. Por último el general francés Perignon, derrotó al general español José Urrutia, tomó a Durango y a Bilbao; entonces Carlos IV concluyó aquella paz que en Basilea, el 22 de julio de 1795, transmitió a la Francia por su artículo 9º la dominación sobre Santo Domingo. Toussaint Louverture tomó posesión del territorio en 1801.8

Este cambio por su poca duración en nada varió el derecho recibido, ni tampoco produjo adelanto ni atraso en las costumbres y civilización del pueblo sometido. Su único resultado fue la reconquista del año 1809, en que Don Juan Sánchez Ramírez, cabeza de la revolución, volvió a poner el régimen español.

En 1821 Don José Núñez de Cáceres quiso proclamar la libertad y erigir la parte del Este en nación independiente, pero tuvo dificultades; quiso entonces agregarla a Colombia y esto también abortó; abatido por tantos fracasos desistió y Boyer agregó el territorio a la República Haitiana.⁹

Carlos Hérard en 1843 como el instrumento de la fatiga de los pueblos, arrojó a Boyer de la silla que ocupaba hacía 25 años, cambió su Constitución y promulgó otra.

Un año después, la parte del Este arroja a la liza el Manifiesto del 16 de enero de 1844 y establece una Junta Gubernativa que rige provisionalmente los destinos del país. El 19 y 30 de marzo, dos combates decisivos consolidan y sancionan la separación y el 6 de noviembre del mismo año, una Constitución liberal, salvo un artículo, hace entrar en el mapa político de las naciones una República más.¹⁰

Vamos ahora a dar un bosquejo de la organización judicial, desde el descubrimiento de la América hasta nuestros días.

Aunque fue declarada la América parte integrante de la monarquía española,¹¹ y aunque el Rey, como consecuencia indispensable de toda monarquía, tenía el poder legislativo, ejecutivo, eclesiástico y absoluto sobre estos inmensos dominios, sin embargo, escogió un agente intermedio en quien delegó todo su poder, a fin de que en su nombre administrase el Nuevo Mundo. Este agente llamado Consejo de Indias, fue creado en 1514¹² por

⁸ Véase Cesión de Santo Domingo a Francia. S. D., 1958.

⁹ Véase Invasiones haitianas de 1801, 1805 y 1822. S. D., 1955, y La Era de Francia en Santo Domingo. S. D., 1955.

¹⁰ Se refiere al discutido articulo 210 de la Constitución de San Cristóbal

¹¹ Bula de Alejandro VI en 1493 (P. F. B.).

¹² Carlos V lo perfeccionó en 1524 (P. F. B.).

Fernando el Católico, y lo componían un Presidente, doce Consejeros, dos Fiscales generales, dos Secretarios, tres Relatores, un Tesorero, un Historiador, un Cosmógrafo, un Profesor de matemáticas, un Regulador de costos, un Abogado, un Procurador de los pobres, un Capellán y un Alguacil.¹³

Este Consejo conocía de todos los negocios concernientes a la América, de los de mar y de tierra, militares, civiles, políticos, criminales y mercantiles. Preparaba las leyes que debían regirla, como quien más al corriente estaba de las necesidades y usos de dichas comarcas. Tenía autoridad sobre los Virreyes, Presidentes de Audiencias que gobernaban el Nuevo Mundo, y proponía al Rey las personas que debían ocupar esos empleos cuando se encontraban vacantes. Su jurisdicción no tenía límites, 14 tanto en lo civil como en lo eclesiástico; era quien presentaba los candidatos de los cinco Arzobispados y treinta y dos Obispa- dos de América, que el Rey nombraba según facultad tenía, por su Concordato con la Santa Sede 15. El Consejo de Indias se dividía en tres comisiones; una ocupada en la justicia y las otras dos para la administración general; a esto se debe agregar una comisión especial para la guerra y la Casa de Contratación establecida en Sevilla, único puerto abierto al comercio de la América, y que conocía de todos los asuntos comerciales que entre la Metrópoli y sus Colonias podían suscitarse.

Este era, contando al Patriarca de las Indias, el gobierno central que residía en la Península; vamos ahora a tratar del particular de Santo Domingo concerniente a la justicia.

A la cabeza de ésta, se encontraba la Audiencia Real, tribunal supremo que conocía de todas las apelaciones de los tribunales inferiores del distrito. Estaba compuesto de cuatro Oidores, de un Fiscal, de un Alguacil Mayor y su Presidente era el Gobernador de la Isla que por este motivo reunía el mando judicial, administrativo y militar. T

La Audiencia Real conocía en última instancia de todas las materias contenciosas que no excedían la suma de seis mil pesos fuertes, pasando de esta cantidad sus sentencias eran a cargo de apelación por ante el Consejo de Indias; de lo que se deduce, que la Audiencia Real tenía la misma jurisdicción que una Corte de Apelación en nuestros días; y su personal era el mismo de un Tribunal de primera instancia.

La justicia bajando de esta superioridad, se administraba por Alcaldes Mayores, por los Cabildos o por Regidores o Alcaldes ordinarios, cuyas apelaciones se dirigían si la sentencia era de la justicia ordinaria, al Cabildo, el cual juzgaba sin apelación hasta concurrencia de cien pesos. Además de estos juzgados, había jueces de residencia, establecidos en 1543 para inquirir las operaciones de un funcionario público cesante.

Después de esta breve noticia de la organización judicial de la Isla, nos extenderíamos a

¹³ Véase la importante obra del Dr. Ernesto Schaíer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*. Sevilla, 1935 y 1947.

¹⁴ Recopilación, 1.20 Título 2 (P. F. B.).

¹⁵ Bula del Papa Julio II, 1508 (P. F. B.).

¹⁶ El Distrito de la Audiencia Real de Santo Domingo, fue en un principio toda la América, poco después las Antillas y Costa Firme. En el año 1787 quedó aún reducida su jurisdicción, hasta que después fue trasladada a la Isla de Cuba (P. F. B.).

¹⁷ Véase Javier Malagón Barceló. El Distrito de la Audiencia de Santo Domingo en los siglos XVI a XIX. S. D., 1942; y César A. Herrera, La Real Audiencia de Santo Domingo, en Clío, S. D., núm. 118, 1961

las leyes que formaban el derecho de entonces, mas como ya hemos establecido el de las personas en su gran división de libres y siervos, no queremos extendernos por ahora en establecer la armonía que existía entre esta disposición, con los mayorazgos y vinculaciones que plagaban y absorbían la propiedad. Puesto que había fueros en las personas, preciso era que los hubiese en las cosas. Si había amo, y esclavo, debía haber propiedad vinculada e inajenable. Raro es ver una injusticia sola, preciso es que la sigan dos y a estas dos, cuatro, a fin de que las progresiones desmoronen el hacimiento perjudicial. Promulgada la Constitución del año 44, quedaron desde entonces los derechos de la universalidad de los ciudadanos asegurados. La persona y la propiedad tenían garantizados aquellos que a la primera le vienen de naturaleza, y que recaen sobre la segunda por ser su accesorio. Pero estos derechos, establecidos de una manera general, necesitaban acomodarse a los recíprocos de los individuos sin ninguna relación al ejercicio de la soberanía; en fin, el código político estaba hecho, más faltaba el código civil y los demás que forman la legislación de las naciones.

En esto se pensó luego, y fue mandado por un decreto del Congreso que acababa de instalarse, que el derecho civil de los dominicanos era el mismo de los franceses.

Que estos códigos son el monumento más encumbrado de sabiduría de la nación francesa y el gran trabajo de Napoleón, es cosa de puro sabida, trivial; pero de que ellos conviniendo a la Francia sin modificación, se dedujera que debían convenir íntegramente a la República, esto fue la gran equivocación del Congreso, y lo que, desde el principio atrajo inconvenientes en la administración de Justicia; desde entonces las leyes orgánicas han sido la trama de Penélope, tejer y destejer. Todavía no ha salido nada, cuando ya están patentes todos sus vicios, se quiere aplicar y no se puede aplicar, suben las dificultades al Congreso, que la abroga; da otra y se vuelve al mismo empeño, tejer y destejer.

Establecidos los jueces de paz en las comunes con las atribuciones que los códigos franceses les confieren, muy en breve se vió que si no se las amplificaban, la justicia sufría grandes embarazos con las frecuentes declinatorias de competencia. Quísose entonces obviar este estorbo y de tribunal de simple policía convirtieron al alcalde o juez de paz en tribunal correccional, por el artículo 50, y en materia civil, con la jurisdicción de un tribunal de primera instancia, esto era abolir el juzgado de paz y exponerse a los abusos de la ignorancia, en un país en que faltan sujetos hasta en las grandes poblaciones; esto era exponer lo más precioso que el hombre posee, la libertad personal, a la merced de otro hombre que lo juzga sin leyes escritas, puesto que las existentes están en un idioma extraño. Comunes conozco en que se juzga sin códigos.

Trasplantar el código de procedimiento francés a nuestro país, no simplificarlo, dejar en él tantas amenazas de nulidad, tantos requisitos indispensables, es privar a los ciudadanos de la defensa si no son ayudados por defensores, es recargar a éstos también con la defensa en el derecho, pues sirven de abogados, con el trabajo de defensores; es hacerlos alguaciles, pues difícil es encontrar alguaciles que hagan tantos actos sin incurrir en nulidades, y con el cúmulo de tantos oficios obligarlos a pedir a las partes sumas crecidas, con notable perjuicio del litigante, es decir del ciudadano.

A medida que los obstáculos se presentaban los legisladores dominicanos procuraban superarlos, loable deseo, pero cuan caro cuesta al pueblo un error en legislación, y cuántos años, cuanta sabiduría y buena voluntad se necesita para corregirlo. Cada nación necesita

códigos propios, asentados sobre las bases fundamentales del derecho, pero acorde con sus necesidades, sus usos, costumbres, índole y grado de civilización. Esto se ha comprendido por fin, ¿pero se logrará? No lo sabemos, mas póngase buena voluntad en el trabajo, y puede apostarse ciento contra uno que se logrará. Jesucristo que sabía más que todos los hombres juntos no pudiendo ensalzar al hombre porque proclamaba a Dios, dijo: paz en la tierra al hombre de buena voluntad y si no nos equivocamos el mejor bien que deseaba era la paz. Filangleri también dijo: que más le daba que hacer el código de Catalina de Rusia que todos sus ejércitos, y no creemos que se equivocaba, pues Filangleri no era de los hombres que se equivocan a menudo, por mi parte confieso que una buena legislación la considero como los cimientos de la futura grandeza de la República. Quiera Dios la tenga.

II

A la época a que había llegado la parte del Este cuando se separó de la República haitiana, el pueblo dominicano presentaba una faz nueva, a la contraída bajo el régimen español, los derechos del hombre habían hecho mucho camino, desde que la Asamblea Nacional de Francia los había proclamado a la faz del mundo. La esclavitud estaba abolida y todos los ciudadanos ejercían el derecho de soberanía que les corresponde. La presidencia vitalicia de Boyer, época de transición y que habilitó a la República Dominicana para conocer la libertad, había casi borrado las huellas profundas que el régimen español imprimió en los hombres y las cosas del tiempo anterior. Si no se usaba el derecho de soberanía, a lo menos se sabía que existe y que es del dominio de cada hombre. Preciso era establecer la libertad como principio gubernativo en la República, porque el despotismo era imposible, a menos de un contrasentido injustificable.

Desgraciadamente, al salir una nación del yugo de otra, nada hay que convenza a esta última de los derechos que asisten a la primera, puesto que, sometida por la fuerza a su voluntad y capricho, no comprende que lo que la violencia o engaño hizo, nunca lo confirmó la justicia ni el derecho. La nación dominadora, regularmente más fuerte que la dominada, se deja guiar por las ventajas que el país segregado le reportaba; por orgullo nacional o el más mezquino de gobierno; por miras políticas o en fin por temor en el porvenir de la probable grandeza del estado separado, y entonces dirige todos sus conatos, sus medios de acción, ya violentos, ya astutos, ya dirigiendo ejércitos; ya valiéndose de la diplomacia a fin de poner el país que se le escapa bajo su dominio.

De esta posición resultan diferencias muy notables, que establecen de una manera positiva los escasos medios que la Providencia pone en juego para derrocar y destruir los potentes e irresistibles que los hombres creen poseer, a esta irrisión de la previsión humana unos la llaman destino, otros más positivistas el heroísmo de la libertad, otros acaso, cuando más fácil sería decir: voluntad de Dios.

Y si no, examinemos la cuestión que íbamos a exponer cuando hablábamos de la separación de un estado y veamos las diferencias. Veamos a la República antes de la época de su separación de la haitiana.

La República Dominicana, antes la parte española de la Isla de Santo Domingo, acababa

de cumplir su reconquista para donarse de nuevo a la España, y este hecho no era más que la continuación de la resistencia que la España oponía a los franceses, resistencia que apareció heroica en la Península y casi oculta en Santo Domingo. Esta primera ingratitud, porque ingratitud debe llamarse, sembró el descontento en los que habían efectuado el cambio político, y más luego, la continuación de la misma ingratitud, reproducida en el abandono y casi en el desprecio hacia la Colonia, acabó por llenar la medida. Irritado Don José Núñez de Cáceres con las justicias generales y con otras personales, y halagado por la creación de Colombia que de las poderosas manos de Bolívar salía, enarboló el pabellón colombiano y dió la libertad a los esclavos. No sabemos por qué la agregación a Haití se creyó más fácil que la de Colombia ni cómo el genio de Bolívar dejó escapar una coyuntura que completaba su plan, adquiriendo la llave de los mares de Colombia. Si el desvío nació de los naturales no se justificaban a menos de constituirse soberanos e independientes, porque en primer lugar: Colombia era un país hispanoamericano lo mismo que la parte del Este, mientras Haití era oriundo francés, de cuya diferencia de origen debían resultar antipatías. Colombia principió su regeneración sin grandes crímenes; Haití por el contrario extinguió por odio dos razas de su suelo, la blanca y la mezclada, tal vez se justificaba con los precedentes y con la barrera que querían poner a la esclavitud, pero para otro pueblo esto era un motivo de alejamiento. Colombia conquistó su libertad batiendo un ejército español en batallas campales, hombre a hombre, cuerpo a cuerpo; mientras que Haití conquistó su libertad devastando e incendiando su mismo suelo, es verdad que destruyó el ejército del Rhin, mas este heroico hecho lo debe a la fiebre amarilla, mientras sus hijos despavoridos huían a las montañas, sin haber librado más que el combate de la Créte a Pierrot. Colombia tenía el genio de Bolívar, mientras que Haití sólo tenía el talento de Boyer, y a pesar de tantas desventajas la agregación la hizo Haití.

Llegados a 1844, ésta era la posición respectiva de la parte francesa y la española, reunidas bajo la denominación de República Haitiana.

La parte francesa contaba quinientos mil habitantes repartidos casi todos en el litoral, desde los 74 grados S. O. y doblando por el O. hasta los 73 y medio; desde Massacre hasta Pedernales; contaba a Puerto Príncipe, El Cabo, Jacmel, Los Cayos, Port de Paix, Gonaives, ciudades pobladas y una infinidad de pueblos más pequeños. Poseía la gran riqueza territorial que producía a Francia, en 1790, 80 millones de francos o séase un millón de onzas de oro de renta. Es verdad que la debía y la debe pero como no la pagan la posesión les da los frutos sin desembolsos. Contaba treinta regimientos de tropa de línea y una guardia nacional relativa a esta fuerza permanente, tenían arsenales bien provistos y, además, el orgullo de dominadores.

La parte del Este poseía el resto de la Isla, pero únicamente tenía tres regimientos de línea, poca o ninguna artillería, ni arsenales, sólo cuatro ciudades regulares contenía y contaba doscientos mil habitantes, que no habían heredado más que los despojos de las invasiones sucesivas que su territorio había sufrido, despojos que ya se pueden suponer como nulos si se atiende que la España en lugar de retirar rentas de ellos, tenía que enviar dinero para pagar los gastos que la posesión de la Isla le causaba.

Y sin embargo de tan inmensa diferencia la República Dominicana venció al Imperio haitiano y se constituyó en Nación independiente; mas para llegar a este fin, costóle hacer sacrificios inmensos, tanto de su libertad, cuanto de su trabajo material. A cada invasión,

el ciudadano abandonaba una parte de sus derechos y consumía una parte de su anterior trabajo.

El primer paso que la República Dominicana dio al separarse de Haití fue salir de la senda exclusivista de estos últimos. La doctrina del cambio libre y de la fraternidad además de ser de derecho natural y común a todos los hombres, presentaba para la República Dominicana ventajas incalculables. Su posición geográfica y sobre todo su Samaná la llaman a ser el mercado de la América del Sur con la Europa, y quién sabe lo más que se agregará con la comunicación rápida de las costas del Atlántico y el Pacífico.¹⁸

Llamar hacia la República a todos los extranjeros, darle la ciudadanía con pocas dificultades, llamar la emigración constante que la Europa arroja de su suelo por falta de espacio, hacia el nuestro rico, fértil y benigno; hacer una masa dominicana de todas las inteligencias, de todas las industrias extranjeras, tal fue el deseo de nuestros legisladores, deseo que abortó porque faltaba siempre lo primero que el hombre busca, la justificación de sus afanes. La garantía de su propiedad, que sólo reposa en la paz.

Encaminadas por esa vía, todas las leyes so pena de contrastes debían salir en armonía con las ventajas que a los asociados se ofrecían. Ningún hombre deja su país por miserable que sea y lo cambia por otro que no le ofrece prontas riquezas y sólo facilidad de vivir, si éste no tiene instituciones libres; cuando más en el siglo en que vivimos, en que todos los países cuál más cuál menos, gozan de una suma de libertad.

Por eso todas las leyes dominicanas, emanadas de la Constitución del año 44 respiraban libertad y si muchos defectos tenían, esto era debido a la falta de práctica de nuestros legisladores en la máquina social, pero en manera alguna por falta de buena intención.

Pero en vano la prensa llamaba la emigración; en vano la clase sensata de la Nación propendía a este fin; en vano las leyes la facilitaban; no era posible obtenerla; para tal resultado se necesitaba capital y el capital no existiendo en el país, o éste debía crearlo con su trabajo o debía venir del extranjero.

La primera hipótesis era irrealizable. Si el país con el trabajo de un año creaba un capital de cuatrocientos mil pesos fuertes deducidos sus gastos superfluos, que podían calcularse en seiscientos mil, la guerra absorbía parte de este capital y el sistema de papel moneda, con su continua fluctuación absorbía el resto, con más un excedente que flotaba sobre la Nación como deuda pública y en proporción del cambio del día, con el que existía al momento de la emisión, esta pérdida tomando por partida el cambio de 1844 que era de cuarenta la onza hasta llegar a 1856 en que estaba a mil y cien, da una pérdida enorme si se atiende, no a las diferencias que resultan de ambos guarismos, sólo a las transacciones efectuadas con el papel, de manera que si la primera diferencia da una pérdida a la nación de sesenta veces su circulación, multiplicada aún por la rapidez de esta última será tal vez en catorce años incalculable. De esta verdad nadie dudará, pues por un ejemplo quedará probada la pérdida. El soldado ganaba cuatro pesos mensuales en 1844 lo que era un peso y sesenta centavos fuertes; en 1849 ya sólo ganaba veinte y cinco centavos; posteriormente aumentaron el sueldo a diez y seis pesos que hacían al setenta por uno como veinte y tres centavos de paga, esta disminución multiplicada por ciento sesenta y

¹⁸ Bonó ya vislumbraba lo que se produciría cerca de medio siglo después, la comunicación de los dos Océanos a través del Canal de Panamá.

ocho meses transcurridos en catorce años, dará doscientos pesos fuertes de pérdida para el soldado. Si contamos sus raciones del mismo modo, veremos que desde 1844 está perdiendo veinte centavos todas las semanas y como en catorce años hay setecientas veinte y ocho, resultan ciento cincuenta pesos fuertes que agregados a los doscientos del sueldo, hacen la suma de trescientos cincuenta pesos fuertes perdidos por el soldado sobre su paga primitiva, en dos operaciones. Cuál será la pérdida de los altos funcionarios, la del Presidente de la República, la de los generales y jueces, y cuál la del trabajador que hace diariamente una transacción para ganar el jornal y para comer, sin contar la compra del vestido. 19

El segundo caso era menos posible por la razón que ya expusimos. El capitalista, si no está halagado por brillantes beneficios garantizados por la tranquilidad, nunca arriesga su capital en empresas que piden mucho tiempo para realizarlas. Por consiguiente, no era de esperar que la República obtuviese capitales extranjeros, cuando faltaba de todos los elementos que los atraen. El capitalista que hubiese emprendido cualquier cosa en el país, necesitaba hacer una creación completa para nivelar los productos de su empresa a los obtenidos en países extranjeros. Si por ejemplo se hubiera dedicado a la agricultura como lo más posible, encontraba el precio del trabajo muy subido por el escaso número de proletarios, consecuencia, inmediata de lo barato de las tierras que hacen a todos propietarios; luego encontraría mucha ignorancia en los pocos jornaleros que reclutara, y tendría que servirse de trabajadores extranjeros, cuya importación debía causarle grandes gastos de transporte y aclimatación. Si hubiese querido servirse de los aperos necesarios a la labor de la tierra, según lo exigen una agricultura adelantada y un gran establecimiento agrícola, no debía esperar la fabricación de arados, molinos, etc. de los artesanos del país que no digo hacerlos, ni verlos han podido. Luego de obtenido el producto todavía estaría al principio de su tarea, pues no hallaría medios de transportarlo al mercado, y si estos embarazos y otros que encontraría a su paso no vencían al capitalista, aún le quedaba otro obstáculo, que desbarataba todos sus cálculos: el papel moneda.²⁰

Es de lamentar que ideas tan latas como había en nuestros legisladores no se extendiesen al interior. Todo se esperó de la emigración, cuando todo pueblo que trabaja tiene en sí los elementos constituyentes de su propiedad. El pueblo dominicano trabaja, pero le falta la dirección que un buen gobierno proporciona.

Se entiende por protección, no privilegios ni premios, pero sí el quitar las trabas que embarazan la producción agrícola, única riqueza que por ahora se pueda esperar del país.

Estas trabas las engendró el mismo gobierno creando un ejército permanente céntuplo de lo que el país comporta. Sobre una población de doscientos cincuenta mil habitantes muy pobres se creó un cuerpo de consumidores de seis a siete mil hombres, la flor de la

Que buen negocio que yo presento: unas enaguas por un pimiento...

12

¹⁹ Tal era la dramática situación de la moneda dominicana que llevó al pueblo al desconcertante cambalache, como lo recuerda esta copla callejera de entonces:

²⁰ La depreciación del papel moneda era tal que dio motivo a la frase de Manuel Joaquín Del Monte, repetida desde entonces: "En todas partes se necesita un criado que traiga las viandas del mercado; y aquí se necesita para que lleve las papeletas".

población en fuerzas y aptitud al trabajo.

Desde la creación de un sistema tan anti-económico, la riqueza pública empezó a decrecer, la utilidad fue más difícil y entonces el valor del trabajo buscó su equilibrio llegando a tasas exorbitantes; siguiéndose precisamente pérdidas en las que comprobaban el fruto de este trabajo, pérdidas que gravitaban sobre la nación por los lazos que unen al comerciante y productor.

Otra desventaja nació del mismo sistema. El gobierno concentrado en este plan, olvidó los demás ramos de la administración. Anteriormente se habían dado franquicias a los extranjeros igualando sus derechos al de los dominicanos sin la compensación de las cargas que éstos sufrían; de aquí resultó una libertad de acción que se tradujo en perjuicio de los naturales.

En la máquina social todo ha de marchar en equilibrio para que una parte de los hombres no sufra; dar la más pequeña ventaja a uno, establecer un fuero de hecho o de derecho, es cargar al que no lo tiene: primero con la falta del fuero, y segundo exponerlo a las exacciones de los que lo tienen. Así sucedió; rivales en derecho *in re* dominicanos y extranjeros; los primeros no pudieron luchar con la inteligencia de los segundos porque el gobierno no había empleado los medios de darla a sus mandados, mientras los últimos venían de países donde esto es el mayor conato del que manda; los primeros perdían el fruto de su trabajo con las cargas de la sociedad, ya en los campos de batalla, ya en servicios públicos onerosos; mientras los segundos estaban libres de tales cargas.

Sin embargo, con todas las ventajas susodichas, ningún extranjero sacó tampoco mucha utilidad, ¿por qué? Porque nada malo es útil, ni aún para aquel que debe aprovecharlo.

Para que por lo dicho no se infiera que creo la emigración perjudicial diré que es útil, siempre útil y ojalá se pudiesen dar más ventajas a los extranjeros. El trabajo de la naturaleza, y de la civilización, al formar a un hombre, lo costea el país que lo produce; cuando llegan hombres a nuestro país séanse de educación séanse como fueren, ahorramos el costo de mantenerlos y educarlos mientras no están en estado de ser productores, y esto es un ahorro de veinte años de trabajo. Sólo desearía que los dominicanos estuviesen en iguales condiciones que los emigrados, cosa que se obtiene por medio de la enseñanza séase científica o profesional.

El Congreso dominicano por mucho tiempo se ha empeñado en proporcionar al país su bienestar y adelanto, y no ha reparado que siempre se ha apoyado en puntos falsos, que como todo lo falso debe dar resultados contrarios a los que de ellos se prometen.

Lo que constituye la fuerza de una nación, es la riqueza; lo que constituye su felicidad, es la libertad. La libertad y la riqueza son las ruedas sobre las que marcha la civilización, mas si la primera nace con el hombre, la segunda la hace el legislador y el hacerla es su gran trabajo. Sin embargo, ya hoy día no es tan difícil por las luces que sobre este punto ha repartido la economía política y nadie ignora que la riqueza se hace: por medio de buenas leyes, que aseguren el fruto del trabajo, por medio de la educación, que haga más perfecto el trabajo y por medio de buenas y seguras vías de comunicación, que aseguren y faciliten los cambios. Un país pobre ha de tener malos caminos y si tiene malos caminos ha de ser pobre, ha de tener malas leyes y si buenas, mal ejecutadas y peor comprendidas, no ha de tener tampoco enseñanza pública: deduciéndose, que siendo nuestro país archipobre, las tres cosas son lo peor de lo peor.

La legislación dominicana estuvo siempre tentando. Promulgó leyes sobre instrucción pública sin pagar los profesores. Decretó leyes sobre la policía urbana y rural cuando se facultaba la vagancia, con militares en actividad de servicio con veinte y tres centavos fuertes mensuales de paga. Esto era querer en palabras y no en los hechos.

Ahora bien, después de tantas pruebas y experimentos hechos con detrimento del pueblo, no será justo que la sociedad dominicana haga un alto y dirigiendo una mirada retrospectiva analice sus males pasados, presente este análisis al gobierno y le indique por este medio los errores que debe evitar y la senda que debe seguir. No será bueno también, que echando una ojeada sobre su territorio, calcule los recursos inmensos de que dispone y el porvenir que le puede estar reservado, en virtud de tales recursos explotados. Yo a lo menos así lo creo, y por eso he tomado la pluma.

III

La República Dominicana con todos los elementos naturales que posee es sin duda el punto más a propósito para crear una República activa, influyente y dominadora, no tanto con respecto a los países débiles y atrasados que la rodean, pero aún sobre naciones de segundo orden, a quienes algún día podría disputar parte del influjo que hoy poseen.²¹

Examinemos la cuestión, principiando por establecer la posición geográfica de la Isla, sus producciones, su topografía e hidrografía. La República Dominicana tiene una superficie de 3,200 leguas cuadradas, sus límites son al Norte y Este, el Océano Atlántico, al Sur el mar Caribe y al Oeste la nación haitiana.

En todo el circuito del litoral, desde el río Pedernales hasta el río de Dajabón pueden contarse como veinte y cinco puertos, surgideros y bahías, propios algunos para abrigar las mayores escuadras del mundo. En medio de tanta profusión descuella Samaná, bahía segura, defendida y tan grande, que el geógrafo D'Anville le da el título de Golfo; tan cómoda, que encierra varios puertos en sus flancos apacibles para mayor seguridad del anclaje.

Sobre pocas cosas se ha escrito tanto como sobre Samaná, y sin embargo a nadie como a sus poseedores les son más desconocidas sus ventajas. Francia, Inglaterra, Estados Unidos y toda otra nación que propenda a tener una influencia efectiva y segura sobre el Golfo de México, y más particularmente sobre el archipiélago de las Antillas, ha de poseer a Samaná o tener por amigos a sus poseedores so pena de perder su influjo y preponderancia. ²²

Vista físicamente, Samaná es una bahía de diez leguas de largo y tres de ancho, con una posición 19.0 18' longitud (69)°, 8° meridiano de París; el poderoso Yuna le entra por el sur y en sus aguas abundan toda especie de peces particularmente ballenatos, cuya explotación ha sido materia de algunas experiencias en estos últimos tiempos. Sus aves sobre todo en las bocas del Yuna son muy diversas: garzas, patos, gallaretas y en tan gran

²¹ Véase artículo de Hostos, *La que algún día será una gran nacionalidad*, en *Hostos en Santo Domingo*, S. D., 1939.

²² Véase nuestro libro Samaná, pasado y porvenir. S. D., 1945

cantidad, que el hombre que tales sitios ha visitado queda absorto y contemplativo, perdiendo su vista, tanto en la diversidad de especies y colores, cuanto en el número prodigioso de los acuáticos. Examinado el litoral de la bahía, se observa una vegetación magnífica cual pocas se encuentran; cedros seculares, caobas majestuosas y otros robustos árboles entretejen sus ramas prestando fresca sombra, mientras el parásito y alimenticio ñame, abarca sus troncos con su delgado bejuco de fibras delicadas. Remontando por el Yuna desde su boca después de dejar el remate de las montañas de Montecristi, penetra el ojd en selvas prolongadas de árboles propios a construcción y a alimentos. Caobas, cayas, cedros, jobos, pueblan sus márgenes, mientras sus aguas son navegables por diez y seis leguas al interior. Dondequiera se encuentran riquezas que aplicadas por la industria de los hombres harán de Samaná y de la República Dominicana el emporio del comercio americano, asegurado además bajo el amparo del poderío militar que ella misma haría conseguir.

Porque si una administración sagaz entrevé el partido que puede sacarse de la abundante mina de carbón mineral que del Almacén se prolonga, principiaría por explotarla bajo un punto de vista industrial, muy en breve este ramo de producción haría de Samaná la cita de todos los vapores, mercantes y de guerra, que cruzan el Atlántico²³. La línea de Soupthanton encontrando economías para el consumo de sus vapores pronto haría contratos ventajosos, productivos, que harían de este ramo una de las principales entradas de las arcas nacionales; seguiríase como consecuencia indispensable una emigración de jornaleros que supiesen explotar el producto; bien pronto las necesidades de estos jornaleros atraerían nuevos emigrados que en compañía de los criollos procurarían satisfacerlos, ya por medio de frutos alimenticios que ellos producirían, ya por medio del tráfico siendo los agentes de cambio entre los jornaleros y mineros, así bien pronto la Península se poblaría de una clase laboriosa y regulada.

Si dirigimos una mirada al Cibao, ninguna otra como esta parte de la República sacaría más utilidad, la emigración vendría extendiéndose en las incultas aunque ricas comarcas de las orillas del Yuna, y se convertirían en campos productivos, lo que hoy no son más que guaridas de animales montaraces de poco provecho. La agricultura invadiendo al Cotuí y Macorís, daría la mano a la infatigable aunque mal dirigida de Santiago y Moca, unidas así dirigirían todo su conato a estrecharse por los lazos de la comunicación que la multiplicidad de cambios recíprocos les pidiesen, y bien pronto siendo Samaná el mercado general, se erigiría en ciudad rica y floreciente.

Y no es todo, Seibo, Bayaguana y toda la llanura oriental gozarían de las mismas ventajas, prestando al común contingente lo que la calidad de sus terrenos suministre, ya cacao, ya café, maderas y cuando otra cosa no, sus ganados, cuya crianza hoy atrasada por la despoblación que la descuida, encontraría en la concurrencia y en los conocimientos nuevos de gente extranjera, el adelanto que siempre eso trae.

A medida que la aplicación de estos principios abriesen a la República la senda de prosperidad por donde todo el país camina para ser fuerte, el gobierno aplicaría otras emanadas de esta misma prosperidad. Rica la nación, reducido el ejército permanente de tierra, los sobrantes de ingresos en las arcas nacionales se multiplicarían anualmente, y

²³ Acerca de las minas de carbón de Samaná, cuya explotación se propuso realizar el anglo-dominicano T. S. Heneken, véase la obra citada en la nota anterior.

entonces el gobierno podría invertir parte de estos sobrantes en organizar una fuerza de mar que garantice a la República contra incursiones de piratas o naciones enemigas, que la harían, ya que no temida, a lo menos respetada. Mientras tanto, el adelanto industrial y de población continuando las fuerzas navales tomarían incremento y dentro de pocos años, no sería cuestión de ser respetada, pero de ser temida. Entonces Samaná, cual otra Tiro, acumularía el esplendor comercial al poder de un pueblo guerrero; sus bosques darían los materiales de sus navios; sus minas de carbón la fuerza motriz de sus vapores; sus riquezas pagarían los gastos; las minas de hierro y de cobre del Yuna y de Maimón, darían las máquinas, las calderas, los cañones; y explotadas las producciones de un país cual ningún otro rico, la República Dominicana entraría en todas las cuestiones que los pueblos de América discuten.

La primera de las ventajas que lo dicho traería, sería la conclusión de la guerra con Haití. Conociendo la espontaneidad del pueblo dominicano a defenderse contra las invasiones de los haitianos, ya no es de temer una guerra por tierra, muchos campos de batalla atestiguan la superioridad de las armas dominicanas y muchas campañas manifiestan el espíritu público, cada vez que se trata de rechazar las pretensiones de estos enemigos; por consiguiente, organizada la guardia cívica, provistas, como están las fronteras para todo evento, todo el conato del gobierno debe dirigirse hacia la marina, es decir, crear una superior en teoría y práctica a la haitiana, educar jóvenes especialmente para este ramo; hacerlos aprender matemáticas, geografía y toda la teoría náutica, para después ponerlos en la escuela de aplicación que sería la marina dominicana, hacerlos emprender viajes ya cercanos, ya lejanos, adiestrar el marino en los oficios de su estado, ejercitarlos en el tiro, en la maniobra, en la limpieza, acostumbrarlos a la disciplina de mar, y cuando satisfecho el gobierno de su adelanto crea conveniente emplearlos, dirigirlos a los puertos haitianos, bombardear los pueblos que pocas defensas tengan, efectuar desembarcos, dar combates navales y destruir la marina mercante y de guerra enemiga, y si la continua fatiga en que esto los pusiese, a la ruina que les ocasionase no bastase a llegar a la paz, fuerte y aguerrida la marina dominicana, atacaría las capitales haitianas y obligaría a este pueblo reacio a un arreglo pacífico y definitivo.

Saliendo de Samaná, el diamante oculto de la nación, que sólo aguarda el diestro gobierno que sepa pulirlo y darle el brillo y valor que sus quilates merecen, entramos en otros que aunque de menor cuantía con respecto a la bahía, entran en competencia con los que más ventajas a una nación industriosa pueden presentar.

Recorrida la Vega Real por dos poderosos ríos que en extremidades opuestas desembocan, parece que Dios se esmeró en esta distribución en facilitar a sus pobladores la riqueza y el poderío.

El Yuna sale del Cibao, se acrecienta con innumerables ríos y arroyos que de las cordilleras descienden regando y fertilizando con sus frescas y límpidas aguas, todas las tierras comprendidas en las comunes de La Vega, Cotuí, Macorís y Moca; en Caobete recibe su mayor desagüe, Camú, y por fin baja a Samaná por más de diez y seis leguas navegables, según ya se ha probado cuando el establecimiento del Almacén. Camú en el territorio comprendido desde Caobete hasta muy cerca de La Vega, presenta fondo a pequeñas embarcaciones como botes y ancones, circunstancia que deja entrever incalculable ventaja para los habitantes de Angelina, La Enea, Jima, Jayabo, Cenoví, y otros terrenos de arroz y tabaco. Observamos que esto no es utopía, son hechos

probados, con poco trabajo y mucho beneficio en el siglo pasado, por la España, cuando el establecimiento catalán de Angelina.

Mientras tanto el gran Yaque, común al Yuna en origen, arrastra sus violentas aguas hacia el Norte, sale de umbrías selvas de pinos y otros árboles preciosos, se junta con Bao, río que arrastra pedazos de oro en sus arenas, y ambos ya mezclados bajan de las montañas y majestuosamente recorren la Vega santiaguera, entran en el Despoblado, recaudando a Amina, Mao, ríos considerables que salen del mismo grupo de lomas; a Guayubín famoso en los anales dominicanos por ser el cuartel general en la guerra presente, y celebrado por los poetas populares como lugar de gloria y de miseria; a Maguaca y otros más, y por fin desemboca en el Tapión, centro de la bahía de Montecristi con una masa de agua igual al Yuna.

Si los llanos que el Yaque atraviesa no son todos uniformes, no dejan por eso de ser propios a satisfacer las necesidades del hombre y tal vez por su diversidad más útiles. Mientras las comunes de Santiago y Moca dan productos agrícolas y encierran tierras propias a cualquier género de planta conocida; mientras que producen la mejor calidad de aquella hoja que según la melodiosa estrofa del poeta:

Citando en espiras vagarosas huya solazará el fastidio al ocio inerte... Mientras el maíz jefe altanero de la espigada tribu hinche su grano para el Cibao el banano desmaya al peso de su dulce carga²⁴

Todos los frutos tropicales que Bello ennoblece con su poesía son de una calidad escogida, calidad no debida al esmero en la cultura, pero bien a la naturaleza que próvida y bienhechora en esta tierra de promisión, esparció sus bienes con increíble magnificencia y armonía

Si como decimos, la Vega santiaguera es propia al café, al tabaco, al arroz, al cacao, y demás plantas conocidas, también ambas orillas del Yaque refrescadas por sus aguas y que como un oasis serpentea en el Despoblado son propias a todo cultivo. En tanto, la extensión del Despoblado la recorre innumerable ganado vacuno, cabrío y caballar, los propietarios de ellos ven duplicados todos los años el número de sus crías, resultado también no debido a su actividad pero bien a la fuerza generativa y conservatriz de la naturaleza.

Para preparar el país a la grandeza que entrevemos y conociendo los errores pasados, ¿cuáles serán las medidas que deben tomarse? Esto lo callamos; no somos legisladores ni gobierno para remediar los pasados males, ni encaminar el Estado en la vía del progreso, cúmplenos sólo hacer ver ambas cosas, para ver si se remedia la una y se alcanza la otra.

²⁴ Arbitraria transcripción de la famosa Silva de Andrés Bello, *La Agricultura en la Zona Tórrida*, en la que no figura la voz Cibao.

IV

Sin embargo ya que S. E. el Presidente de la República ha percibido los males que el papel moneda ocasiona, queremos señalar algunos de los que a nosotros no se nos han escapado, para que en vista de ellos, ponga el Ministro del ramo doble empeño en remediarlos.

Establecido que todo deudor cada vez que alza la moneda debe perder la diferencia del cambio, del día del pago, sobre el que existía el día en que contrajo la deuda, veremos que todo el que debía habrá seis meses 1000 papeletas, debía una onza, y ya hoy debe onza y media, lo que le hace pagar un cincuenta por ciento sin haber consumido tal aumento. Establecido esto como base, tomemos un punto en que apoyar nuestros cálculos para fijar la pérdida de la nación.

Tomando el Cibao como el lugar por nosotros más conocido, veremos que su importación alcanzando este año a un millón de pesos, en mercancías y en las tres cuartas partes de esta suma la debe el productor a los balances recibidos del comerciante sobre sus cosechas, pues bien el cincuenta por ciento de las tres cuartas partes de un millón perdidos por los deudores, hacen la suma de trescientos mil pesos fuertes. Diráseme, que los comerciantes deben haber ganado la diferencia: error; en el oro importado por el comerciante ha perdido el cincuenta por ciento para cambiarlo por papel y hacer los avances y compras. Será el gobierno; tampoco, el gobierno paga hoy un juez en novecientos pesos que al setenta por ciento le hacen doce pesos, y hoy hacen al cincuenta diez y ocho, es decir, la misma pérdida del cincuenta por ciento. Sin embargo ¿y la papeleta cobrada por sus derechos? Las papeletas pronto se le agotarán, pues no hay comerciante que pague en adelantos y derechos sólo en fuertes, por las pérdidas sufridas y el gobierno o cambiará su oro perdiendo, para pagar sus empleados y tendrá que hacer papeletas. Una medida de valores tan variable como el papel moneda sólo causa la ruina de la nación donde circula, y el solo remedio que hay, es cambiarla por una que ha costado para producirla la suma de trabajo que con ella se compre. El oro y la plata son los únicos que hasta ahora se han encontrado, e inútil es buscar otros más propios para la circulación, tanto por su volumen, por su divisibilidad, cuanto por su variabilidad. Esta es nuestra opinión, salvo otra mejor que se emita, pero confesamos también humildemente que antes de ser nuestra ha sido de todo el mundo, cosa por cierto para nosotros sumamente satisfactoria.

Santiago de los Caballeros, 8 de mayo de 1857.

▶ Emilio Rodríguez Demoriz, *Papeles de Pedro Fco. Bonó. Para la historia de las ideas políticas en Santo Domingo*. Academia Dominicana de la Historia, vol. XVII, Santo Domingo, 1963, pp.80-103.